ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°14/2019
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 10/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID Nº 365.864

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 14:00 horas del día 14 de junio de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por **Contratación Directa 10/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID Nº 365.864.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2019 de fecha 20/03/2019, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13 de junio de 2019 a las 10:30 hs., conforme al Art. N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" de la citada Ley, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 13 contándose con la presentación de dos ofertas, según se detalla:

N°	OFERENTE	Monto Total Unitario de la Oferta
1	ALEX PUBLICIDAD S.R.L. (RUC: 80004735-4)	364.000.-
2	COEFICIENTE S.R.L. (RUC: 80019303-2)	475.000.-
3	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA MARIN RIQUELME (RUC: 388022-2)	417.940.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura no se ha dejado observaciones:

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por nota según se especifica en el punto 4.1.1. de este informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado.	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Articulo 40	DD.JJ. DEL MENOR RESOLUCION 941/10	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
OFERENTE: ALEX PUBLICIDAD S.R.L. (RUC: 80004735-4)						
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1551059	20 PAGINAS
OFERENTE: COEFICIENTE S.R.L. (RUC: 80019303-2)						
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1551130	10 PAGINAS
OFERENTE: BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín Riquelme (RUC: 388022-2)						
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1551144	9 PAGINAS

De la tabla precedente se desprende que las empresas oferentes, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes en donde se observa que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. **Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:**
Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas **OFERENTES**, presentan precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenten precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y superiores al vente por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la convocante, les será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. **Aplicación del margen de preferencia**:
Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, la aplicación del margen de preferencia no se realiza en este llamado ya que los tres oferentes presentan el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria u Comercio..

4. **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:**
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al seleccionar provisoriamente la oferta más baja, de la empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación

4.1. **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto máximo asignado por la convocante, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	CUMPLE
Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica.	CUMPLE

4.1.1.Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

NO APLICA

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto máximo asignado por la convocante, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos requeridos en la Carta de Invitación, conforme a los documentos y muestras presentadas por la empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L**.y de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que las mismas, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Se solicitó una explicación detallada de la composición de precios ofertados por la empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L**. para los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	%
5	Publicaciones en Diario LA NACIÓN página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. cm/columna	28.000	40.100	**30,17**
7	Publicaciones en Diario POPULAR página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. cm/columna	23.000	35.100	**34,47**
8	Publicaciones en Diario POPULAR página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - cm/columna	20.000	34.100	**41,35**
9	Publicación de Exequias sin foto en Diario ABC Color.	70.000	38.000	**84,21**

De conformidad a las aclaraciones enviada por la empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L**, ha respondido a dichas solicitudes mediante nota que se adjuntan al presente informe. Y luego de ser analizados los argumentos expuestos; y posteriormente luego de cotejar los precios publicados en el Portal Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Sistema de Información de

Contrataciones Públicas (SICP), como también de llamados anteriormente realizados por esta y otras Instituciones Públicas, este Comité de Evaluación; considera que los precios ofertados son procedentes, por consiguiente considera que las mismas son de ejecución posible y satisfacen las necesidades institucionales.

5. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 088/2019, por un monto de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones). Quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. **RECOMENDACIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Licitación por **Contratación Directa Nº 10/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID Nº 365.864**, a la empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L. (RUC: 80004735-4)** con un contrato abierto plurianual, cuyo monto mínimo a ejecutar será Gs.: 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil), IVA incluido y, hasta un monto máximo de ejecución de Gs.: 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), IVA incluido.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 10 - SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, por MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID Nº 365.864

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente: ALEX PUBLICIDAD S.R.L. - (RUC: 80004735-4)

Item	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	82101504-002	Publicaciones en Diario ABC COLOR página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. - cm/columna	Cm/col.	Evento	1	35.000
2	82101504-002	Publicaciones en Diario ABC COLOR página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - cm/columna	Cm/col.	Evento	1	52.000
3	82101504-002	Publicaciones en Diario ÚLTIMA HORA página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. - cm/columna	Cm/col.	Evento	1	29.000
4	82101504-002	Publicaciones en Diario ÚLTIMA HORA página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - cm/columna	Cm/col.	Evento	1	29.000
5	82101504-002	Publicaciones en Diario LA NACIÓN página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. cm/columna	Cm/col.	Evento	1	28.000
6	82101504-002	Publicaciones en Diario LA NACIÓN página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - cm/columna	Cm/col.	Evento	1	33.000
7	82101504-002	Publicaciones en Diario POPULAR página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. cm/columna	Cm/col.	Evento	1	23.000
8	82101504-002	Publicaciones en Diario POPULAR página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - cm/columna	Cm/col.	Evento	1	20.000
9	82101504-002	Publicación de Exequias sin foto en Diario ABC Color.	Unidad	Evento	1	70.000
10	82101504-002	Publicación de Exequias sin foto en Diario ULTIMA HORA	Unidad	Evento	1	45.000
					SUMA TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	364.000

Abog. Nadia Naimé Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Aloides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
995776

9 9 5 7 7 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA DEL ROCIO NUNES SANCHEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1013442, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 junio 2019, 15:04

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
3vu7 8gur t6r0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 13 junio 2019, 15:04 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria — Dirección de Contrataciones — IPTA

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
3vu7 8gur t6r0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para **la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otros.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 13 junio 2019, 15:04 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria — Dirección de Contrataciones — IPTA

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
3vu7 8gur t6r0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 13/06/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
1015402			Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
IPTA

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS